



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

ADENDA N.º 1
CONVOCATORIA “PASAPORTE AL MUNDO 2026”
Financiación de Pasaportes como Incentivo a la Movilidad Internacional

LA JEFA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

En uso de las facultades conferidas por el artículo tercero de la Resolución No. 389 del primero (1) de junio de 2026, y previo visto bueno del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 389 del primero (1) de junio de 2026 se ordenó la apertura de la convocatoria “*Pasaporte al Mundo 2026*” y se adoptaron los Términos de Referencia para su implementación.

Que la convocatoria tiene por objeto financiar la expedición de pasaportes ordinarios para los estudiantes de la Universidad del Magdalena, como mecanismo para fomentar la movilidad estudiantil internacional, promover la ciudadanía global y facilitar la participación de los estudiantes en programas y convocatorias de intercambio internacional.

Que el numeral 11 de los Términos de Referencia fijó el cronograma del proceso, estableciendo como fecha de cierre de inscripciones el treinta (30) de junio de 2026.

Que el artículo tercero de la Resolución No. 389 de 2026 facultó a la Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales para modificar, previo visto bueno del Rector y cuando resulte necesario, los plazos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria “*Pasaporte al Mundo 2026*”, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines institucionales asociados a la misma.

Que, próximo el cierre de la convocatoria, se identificó un número de postulaciones inferior al esperado frente a los cupos disponibles y al alcance institucional del proceso.

Que, en consecuencia, la Oficina de Relaciones Internacionales considera pertinente ampliar el plazo de inscripción, a fin de propiciar una participación más amplia y efectiva de los aspirantes y asegurar el adecuado desarrollo de las etapas de verificación, evaluación y selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, publicidad, eficacia y eficiencia administrativa.

Que, por lo expuesto, resulta necesario ampliar el plazo de inscripciones y fechas subsiguientes, con el fin de promover una mayor participación estudiantil y permitir el aprovechamiento efectivo de esta oportunidad institucional.

Que la Oficina de Relaciones Internacionales solicitó ante el Despacho del Rector el visto bueno y la aprobación del contenido de la presente adenda, el cual fue concedido por la Rectoría.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Modificar el numeral 11 (Cronograma) de los Términos de Referencia de la convocatoria “*Pasaporte al Mundo 2026*”, el cual quedará así:



UNIMAGDALENA
+ Inuyente
Innovadora
Comprometida
Periodo 2024-2028



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

“11. Cronograma

Apertura de la convocatoria.	1 de junio de 2026
Cierre de la convocatoria	14 de agosto de 2026
Verificación de requisitos y elegibilidad.	18 al 21 de agosto de 2026
Inicio de la evaluación de los videos.	24 de agosto de 2026
Publicación de resultados.	14 de septiembre de 2026
Fecha límite para desistir de continuar en la convocatoria	18 de septiembre de 2026

Nota: Las inscripciones se cerrarán en la fecha de cierre señalada en el presente cronograma o cuando se alcance un número de postulaciones igual a trescientas (300), lo que ocurra primero.”

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria “Pasaporte al Mundo 2026” que no fueron modificadas o adicionadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERO: La presente adenda rige a partir de su publicación y deberá divulgarse en la página web institucional de la Universidad del Magdalena y por los demás medios empleados para la publicación de la convocatoria, en garantía del principio de publicidad.

La presente adenda se suscribe en Santa Marta, D.T.C.H., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

M. Carolina González O.

MARTHA CAROLINA GONZÁLEZ ORTEGA
Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad del Magdalena

Proyectó: María Daniela Andrade Fernandez- Contratista ORI
Revisó: Adriana Rodríguez– Asesora Jurídica Externa REC
María de los Ángeles Acosta – Asesora REC
Aprobó: Martha Carolina González Ortega- Jefa de oficina ORI



UNIMAGDALENA
Incluyente
Innovadora
Comprometida
Periodo
2024-2028

